

MUNICIPALIDAD DE TANTI
CONCEJO DELIBERANTE
Belgrano y Tierra del Fuego - (5155) Tanti
Tel. (03541) 498212 - Tel/fax.498170/250

ORDENANZA Nro. 025/2000

V I S T O :

Las notas presentadas por distintos contribuyentes solicitando eximición de pago de Tasas a la Propiedad, la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102/91 (art. 30, inc. 30); y

CONSIDERANDO:

Que los mismos con la documentación acompañada y que obra en el expediente respectivo, cumplen con los requisitos necesarios a los fines de merituar su situación socio-económica;

Que de lo expresado se detecta una situación patrimonial precaria, al cual este Municipio no puede estar ajeno; por lo que

A T E N T O :

a la norma legal precitada:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE TANTI
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A :

Art. 1ro.: Eximir del pago de la Tasa año 1999, por Servicios a la Propiedad inmueble, a los contribuyentes que se consignan en Planilla Anexo I y que forma parte de esta Ordenanza.

Art. 2do.: Cúmplase, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dése al Registro Municipal y archívese.

TANTI, 06 de junio de 2000.

INTERVINO
R
A

[Signature]
ANA ISABEL CORNAGLIA
VICE-PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI



[Signature]
ROLANDO ELIO PACHA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Signature]
MARIO RAFAEL CASTRO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Signature]
HECTOR JOSE AVILA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Signature]
MIGUEL ANGEL CASAS
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI